



REF: Patente Profesional a Rol 3-933.

LONGAVI, 3 () ABR. 2024

DECRETO MUNICIPAL Nº 1070

## VISTOS:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por don **JUAN PABLO CASTILLO SAN MARTIN, R.U.N. N**°

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio Nº 898 de fecha 05 de septiembre de 2023 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

Que se presenta el certificado de título conferido por el Instituto Profesional Inacap, se cumplen los requisitos para otorgar una patente profesional.

## DECRETO:

AUTORÍCESE la patente profesional de Giro CONSTRUCTOR CIVIL, Rol N° 3-933 a nombre de JUAN PABLO CASTILLO SAN MARTIN, R.U.N. N° con dirección comercial Ruta L-55, kilómetro 18, LONGAVI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "

CARLOS VERDUGO CAMPOS SECRETARIO MUNICIPAL

B.Almuna /A.Jaque

## DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Oficina de Rentas Municipales

SONIA GONZALEZ CONTRERAS ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR